

Ejecutivo

Radicado: 680013103006 2011 – 00283 – 00

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior mediante providencia del 30 de agosto de 2022.

Se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría en el *archivo digital 125* del presente asunto.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b03266cf13098bcc68d087187926eddbce538b20534ca2d34ba7e9b5b353b1**

Documento generado en 21/11/2022 01:12:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>